

17 AGO 2019
MESA DE PARTES
HORA... 8:45... REG. 660
FIRMA... A... FOLIOS... 02



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 AGO 2019
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0375 -2019-GRA/GGR

Huaraz, /2 de Agosto del 2019

VISTO: El Informe N° 931 -2019-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 12 de Agosto de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0135-2019-GRA-GR, de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en concordancia con lo que se señala en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019;

Que, mediante el documento de Visto, el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash, para incluir procedimientos de selección, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales;

Que, la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
L. LUVA
Vº Bº
GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
R. POMA
Vº Bº
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

0375

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR de fecha 13 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General Regional, durante el año fiscal 2019, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificaciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario que se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 14, en vía de inclusión de los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 15, en vía de inclusión de los procedimientos de selección que se encuentran en el Anexo 1.

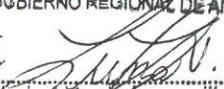
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Regional, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Econ. Luis Antonio Luna villarreal
GERENTE GENERAL REGIONAL

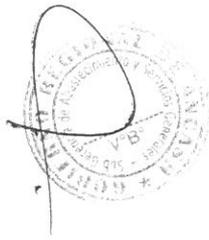


	Gobierno Regional de Ancash	Gerencia Regional de Administración	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
---	-----------------------------	-------------------------------------	--

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ANEXO 1

N°	REF . PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION	FTE FTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	57	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN CASERIOS DE CARHUAN E IRISH ALTO - YUNGAY - ANCASH".	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 106,846.52	AGOSTO
2	58	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO ANCASH 2019-2025	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 90,000.00	AGOSTO



PASEA: *V. Tecnología de la Formación*
 ASUNTO: *Publicar en Portal Web*
 FECHA: *14-08-2019* FIRMA: _____



6

